

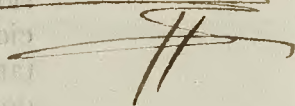
de Real orden para su inteligencia y efectos convenientes.

Y la inserta á V. S. para su noticia, y que la haga saber á quienes corresponda para su puntual y debido cumplimiento.

*La traslado á VV. para su inteligencia y cumplimiento comprendiendo á los militares ilimitados é indefinidos que estén avecindados en ese pueblo, en el repartimiento que ejecuten de las fanegas de Sal en que se halla acopiado, ó acopie en adelante.*

Dios guarde á VV. muchos años. Murcia 18 de Diciembre de 1829.

Rafael de Garfias  
Laplana



Sres. Justicia y Ayuntamiento de

Chepin

